Clase de proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**	**Número**	**SASI-MS-0032026**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
DEC. 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.2.1.2.

Entidad	**Municipio de Sogamoso**
Dirección	Carrera 12 No. 15-27 - Piso 4 contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co
Objeto	**SUMINISTRO DE ASFALTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.**

UNSPSC

Código	Descripción
30121600	Asfaltos
30111500	Concreto basado en asfalto
30121500	Derivados bituminosos
41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogenización

Especificaciones del bien o servicio

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de emulsión catiónica de rompimiento rápido para parcheo tipo CRR-1	Galón (Gln)	1,00
2	Suministro de mezcla asfáltica en caliente TIPO MDC19 (MDC-2) Norma INVIAS, para parcheo (En planta)	m^3	1,00

Capítulo 4 – Pavimentos Asfálticos

- Artículo 420 – Materiales para Pavimentos Asfálticos (Agregados).
- Artículo 450 – Mezclas Asfálticas en Caliente (MAC).
- Artículo 462 – Reparación de Pavimentos Asfálticos.

REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS MATERIALES

1. Granulometría

La mezcla asfáltica deberá cumplir con la granulometría establecida en el Artículo 450 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS para mezcla densa en caliente tipo MDC-19, garantizando estabilidad, durabilidad y adecuada trabajabilidad.

2. Dureza

Los agregados deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Desgaste en la Máquina de Los Ángeles: máximo 30%.
- Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables: máximo 2%.

3. Durabilidad

Pérdidas máximas en ensayo de solidez:

- Sulfato de sodio: máximo 12%.
- Sulfato de magnesio: máximo 18%.

4. Limpieza

- Límite líquido: máximo 40%.
- Índice de plasticidad: máximo 3%.
- Equivalente de arena: mínimo 30%.
- Valor de azul de metileno: máximo 10%.

5. Geometría de las Partículas

- Índice de aplanamiento y alargamiento: máximo 35%.
- Porcentaje de caras fracturadas (una cara): mínimo 70%.
- Angularidad de la fracción conforme a las especificaciones INVIAS vigentes.

6. Propiedades de la Mezcla Asfáltica

La mezcla deberá contar con diseño aprobado mediante metodología Marshall o equivalente y garantizar:

- Estabilidad conforme al nivel de tránsito previsto.
- Flujo dentro de los rangos establecidos por INVÍAS.
- Contenido óptimo de ligante asfáltico.
- Vacíos de aire dentro de los límites normativos.
- Adecuada resistencia al ahuellamiento y a la deformación permanente.

7. Control de Calidad

El contratista deberá presentar los resultados de laboratorio que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, incluyendo como mínimo:

- Diseño de mezcla asfáltica.
- Ensayos de caracterización de agregados.
- Granulometría de la mezcla.
- Contenido de asfalto.
- Ensayo Marshall.
- Certificados de calidad de los materiales utilizados.

Los cuales deberán cumplir con las especificaciones INVIAS y demás normas concordantes.

La Secretaría de Infraestructura, en cualquier momento, podrá verificar mediante ensayos de laboratorio el cumplimiento de las características técnicas exigidas.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas del INVÍAS, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

Instituto de Normas Técnicas	ICONTEC
American Society for Testing and Maerials	ASTM

<table>
<tr><td>Selección</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</td></tr>
<tr><td>Plazo estimado</td><td>Se pacta como plazo del contrato TRES (03) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia fiscal 2026.</td></tr>
<tr><td>Fecha de cierre</td><td><u>Fecha: 04 de agosto de 2026.</u>
<u>Hora: 09:00 am.</u></td></tr>
<tr><td>Valor estimado</td><td>TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($335.000.000,00) A MONTO AGOTABLE.</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>2026001378</td></tr>
<tr><td>Acuerdos comerciales</td><td>
Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación
<table>
<tr><th colspan="2"></th><th>Entidad Estatal cubierta</th><th>Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><th colspan="2"></th><th>Si/No</th><th>Si/No</th><th>Si/No</th><th>Si/No</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Limitación a Mipymes</td><td>El Presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme acatando los presupuestos normativos que regulan la presente institución jurídica.</td></tr>
<tr><td>PRECALIFICACIÓN</td><td>Por la modalidad de selección a aplicar frente al presente proceso de selección, no hay lugar a aplicar La precalificación.</td></tr>
<tr><td>Condiciones para participar</td><td>Definidas en la plataforma digital SECOP II, estudios previos y en el complemento del pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>Veedurías</td><td>se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación</td></tr>
<tr><td>Consultar proceso en</td><td>Sistema Electrónico de Contratación Pública
–SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cronograma</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
</table>

Publicación de Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secopII **Fecha: 16 de julio de 2026.**
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones – plazo para que los interesados presenten observaciones y soliciten aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones	**Fecha: Hasta el 27 de julio de 2026**. Dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Plazo Solicitudes para limitar proceso a Mipymes	**Fecha: Hasta el 27 de julio de 2026.** Dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se recibirán solicitudes efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones y publicación del aviso de Limitación o no del proceso a Mipymes	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 28 de julio de 2026.**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 29 de julio de 2026.**
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, **hasta el 30 de julio de 2026**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II.
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: 31 de julio de 2026.**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **Fecha: 31 de julio de 2026.**
Fecha de Cierre y Entrega de Propuestas	**Fecha: 04 de agosto de 2026.** **Hora: 09:00 am.** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Fecha: 04 de agosto de 2026.**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha: 05 de agosto de 2026.** **Traslado del informe de evaluación: hasta el 11 de agosto de 2026.** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Respuesta de Observaciones y análisis de documentos que subsanan de acuerdo con el informe de evaluación	Una vez analizados los aspectos observados por los oferentes y analizados los documentos y/o explicaciones que pretendan hacer valer aquellos oferentes que dieron como resultado NO CUMPLE - INHABILITADO, la entidad dará respuesta o emitirá nuevo informe que se publicará en SECOP II- **12 de agosto de 2026.** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura sobre económico y publicación de Participantes de la subasta ELECTRÓNICA.	**Fecha: 13 de agosto de 2026 a las 10:00 am.**
Audiencia de subasta inversa ELECTRÓNICA	**Fecha: 13 de agosto de 2026 a las 11:30 am.** https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a más tardar dentro del día hábil siguiente a la realización de la audiencia, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: **13 de agosto de 2026.**
Firma del contrato	A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Atte.

Gerente de Contratación
Municipio de Sogamoso